

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21574 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 733/2017, por auto de fecha 27-12-2017 se ha declarado en concurso voluntario a BOSAL MADRID, S.L.U., con CIF B86766201, y simultáneamente se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 10 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180024579-1